

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 28 de noviembre de 2022

Referencia : 81001-3333-002-2019-00192-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Edsgardo León González Rodríguez
Demandado : Nación-Ministerio de Educación- Fondo
Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio- FOMAG
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el
Tribunal Administrativo de Arauca.
Consecutivo : 470

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en Auto del 29 de julio de 2022, mediante el cual acepta el desistimiento del recurso de apelación incoado por la parte demandante, contra la sentencia del 06 de marzo de 2020 proferida por este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Carlos', with a stylized flourish at the end.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez